



CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES: RELIGIOSO; SECTOR EDUCATIVO; ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALES; ALCALDES ZONA NORTE; ALCALDES ZONA CENTRO; ALCALDES ZONA SUR; ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO; REPRESENTANTE JUVENTUDES; AGRÍCOLA; UNIVERSIDADES; GANADEROS; GREMIO DE LOS TRANSPORTADORES; COMERCIANTES; CTP- ZONA CENTRO; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; SECTOR PETROLERO; AGREMIACIONES PROFESIONALES; POBLACIÓN AFRO-COLOMBIANOS/NARP, QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN - CODEPLA .

100

El Gobernador del Departamento de Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 5 de la Ordenanza No. 017 de 30 noviembre de 2016: *Los integrantes del Consejo Departamental de Planeación serán designados para un periodo igual al doble del término establecido para el mandato del Gobernador, pero la mitad de sus miembros será renovada cada vez que haya cambio de Gobierno, parágrafo. En el evento en que el número de integrantes del Consejo sea impar, el número de integrantes que será renovado será el equivalente al que resulte de aproximar el cociente al número entero.* por lo cual se convoca el proceso de postulación de ternas para la representación de dieciocho (18) sectores o gremios: representante de organizaciones sociales del sector religioso; sector educativo; organizaciones no gubernamentales ambientales; alcaldes zona norte; alcaldes zona centro; alcaldes zona sur; organismos de gestión del riesgo; representante juventudes; agrícola; universidades; ganaderos; comerciantes; CTP- zona centro; población con discapacidad; sector petrolero; agremiaciones profesionales; gremio de los transportadores; población afro-colombianos/NARP, que lo integran. Por lo anterior,

CONVOCA

A la sociedad civil e institucional a participar en el proceso de postulación de terna correspondiente a cada uno de los siguientes sectores o gremios: representante de organizaciones sociales del sector religioso; sector educativo; organizaciones no gubernamentales ambientales; alcaldes zona norte; alcaldes zona centro; alcaldes zona sur; organismos de gestión del riesgo; representante juventudes; agrícola; universidades; ganaderos; gremio de los transportadores; comerciantes; CTP- zona centro; población con discapacidad; sector petrolero; agremiaciones profesionales; población afro-colombianos/NARP, con el propósito de elegir y designar a sus representantes ante el Consejo Departamental de Planeación – CODEPLA, cuerpo consultivo de la instancia territorial creado por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana, en virtud del principio de la planeación participativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza citada.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS TERNAS	De la fecha de emisión y publicación de la presente convocatoria - hasta el día viernes 09 de febrero de 2024.
FORMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA TERNA POR CADA	La radicación de la documentación se debe realizar a través de la oficina de correspondencia ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental de Casanare, en la Carrera 20 N° 8 - 02 de la ciudad de Yopal, o también se puede radicar a través del



CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES: RELIGIOSO; SECTOR EDUCATIVO; ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALES; ALCALDES ZONA NORTE; ALCALDES ZONA CENTRO; ALCALDES ZONA SUR; ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO; REPRESENTANTE JUVENTUDES; AGRÍCOLA; UNIVERSIDADES; GANADEROS; GREMIO DE LOS TRANSPORTADORES; COMERCIANTES; CTP- ZONA CENTRO; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; SECTOR PETROLERO; AGREMIACIONES PROFESIONALES; POBLACIÓN AFRO-COLOMBIANOS/NARP, QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN - CODEPLA .

SECTOR	correo electrónico correspondencia@casanare.gov.co . Oficina que internamente la direccionará a Secretaría Privada y al Departamento Administrativo de Planeación, para el trámite pertinente.
REQUISITOS DE LA TERNA	<ol style="list-style-type: none">1. Carta emitida por el sector convocado, dirigida al Señor Gobernador de Casanare en la cual indique la presentación de la terna.2. Certificación de personería jurídica y/o registro en Cámara de Comercio de acuerdo al tipo de entidad (asociación, ONG, entre otras).3. Copia del acta de la reunión en la que se haya aprobado la postulación.4. Hoja de Vida de cada uno de los candidatos de la terna, con soportes de formación y experiencia en el sector a representar. <p>Es importante resaltar y evidenciar en la hoja de vida si se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación académica y/o profesional.• Experiencia laboral y trayectoria académica en desarrollo de procesos de planeación pública.• Liderazgo y trayectoria en procesos de participación ciudadana.
REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS POSTULADOS	Los integrantes de la terna presentada deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">a. Haber nacido en Casanare o estar vinculado(a) a las actividades del Departamento o sector a representar, durante mínimo los últimos cinco (5) años.b. Evidenciar conocimiento del Departamento y de las problemáticas asociadas al sector al cual se postula representar.

Los resultados del proceso de convocatoria se comunicarán a través de la página web de la Gobernación de Casanare y al correo electrónico de la(s) organización(es) postulante(s).




CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES: RELIGIOSO; SECTOR EDUCATIVO; ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALES; ALCALDES ZONA NORTE; ALCALDES ZONA CENTRO; ALCALDES ZONA SUR; ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO; REPRESENTANTE JUVENTUDES; AGRÍCOLA; UNIVERSIDADES; GANADEROS; GREMIO DE LOS TRANSPORTADORES; COMERCIANTES; CTP- ZONA CENTRO; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; SECTOR PETROLERO; AGREMIACIONES PROFESIONALES; POBLACIÓN AFRO-COLOMBIANOS/NARP, QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN - CODEPLA .

Para mayor información de la presente convocatoria podrá comunicarse con el Departamento Administrativo de Planeación, Director Técnico de Política Sectorial, Rubiel Vargas Pinto, al teléfono 038 6338339 Ext. 1621 o al email: politicasesectorial@casanare.gov.co

Se firma en Yopal–Casanare, a los cinco (05) días del mes de Febrero de 2024.



AYDEE SOLER SANABRIA
Gobernadora de Casanare (E)
Decreto No.0031 de 2024

Aprobó: ALFONSO CÁRDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación



Proyectó: Rubiel Vargas Pinto
Director Técnico de Política Sectorial